



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 0016-2023.** Acta número uno correspondiente a la sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada en la Sala de Reuniones del IMAS a las ocho y treinta horas del cuatro de agosto de dos mil veintitrés. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: señor Nórbel Román, Garita Presidente de la Junta Rectora de CONAPAM; señor Esteban Vega De La O, Viceministro de Salud ; Ministerio de Salud; señora María Gabriela Díaz Díaz ; Gerente General; Junta de Protección Social; señora Hellen Somarribas Segura; Gerente general Instituto Mixto de Ayuda Social; señora Andrea Barrantes Arrieta ; representante; Consejo Nacional de Rectores; señora Virginia Beckles Maxwell; representante de Asociación Gerontológica Costarricense; señora Damaris Molina González; representante; Asociación de Pensionados; señora Marjorie Santamaría Monge; representante; Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano; Ausentes con justificación: Melvin Chaves Duarte; Ministro; Ministerio de Educación Pública; Ausentes sin justificación: representante de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; representante de Caja costarricense de Seguro Social; Invitados: Señora Emilia Mora Campos; Directora Ejecutiva de CONAPAM.

Señor Norbel Román indica con la juramentación de un nuevo miembro de la Junta Rectora quien es el representante de la Junta de Protección Social, si gusta de pie , hay que juramentar a los dos Emilia señora Emilia Mora indica, estoy proyectando otra cosa disculpe; señor Norbel Román indica Señora Gabriela Díaz Díaz representante titular de la Junta de Protección Social integrará la Junta Rectora del CONAPAM, según la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, artículo 37, inciso b). Lo anterior según oficio OF-CNR-134-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022. Juramento Constitucional “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Señora Gabriela Díaz Díaz indica Sí Juro; señor Norbel Román indica Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, Él y la Patria os lo demanden” muchas gracias; se presenta como miembro adicional a este punto Doña Damaris, si gusta vamos a dejar que se acomode y a viva voz, doña Damaris ¿cómo está? Muchas gracias por venir. Disculpe que la agarremos al vuelo, doña Damaris solo se estripa el botoncito y decir su presencia aquí señora Damaris Molina indica: presente; señor Norbel Román



indica vamos al punto número uno; luego revisado el quórum respectivo y la juramentación del nuevo miembro pasamos al punto uno

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

**ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 0016-2023. -----**

I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. I.1 Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión No. 016-2023. II REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS. 2.1 Revisión y Aprobación del acta correspondiente a la sesión No.015-2023. III. ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA Rectora 3.1 Asunto confidencial. IV. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA 4.1 Anulación de acuerdo No. 10 acta 002-2023. Sobre distribución de recursos correspondientes al convenio consultorio jurídico UCR. Propuesta de distribución en Redes de Cuido para apoyar a las actividades del mes de octubre. 4.2 Resolución recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Sr. Ciro Javier Montero Quirós. V. CORRESPONDENCIA 5.1 Oficio SARE-DIS/-23 Organización de Estados Americanos: nombramiento de integrante conferencia de Estados y Comité de Expertos de los Estados parte de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. 5.2 Oficios UTN-CONAPAM-024-2023 y UTN-CONAPAM-025-2023. VI. PUNTOS VARIOS INTEGRANTES JUNTA Rectora. Pasamos a la votación Esteban Vega, de acuerdo. Gabriela Díaz, de acuerdo. Marjorie Santamaría, de acuerdo. Damaris Molina, pensionado, de acuerdo. Virginia Beckles, de acuerdo. Andrea Barrantes Consejo Nacional de Rectores, de acuerdo. Hellen Somarribas, de acuerdo. Norbel Román presidente de CONAPAM de acuerdo, y como somos ocho miembros en este momento, este acuerdo queda en firmeza

**ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día número 0016-2023 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. -----**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 015-2023-2022. -----**

**ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta número 015-2023-2022 del veinte ocho de julio de dos mil veintitrés. -----**

-----



Señor Norbel Román indica Pasamos entonces a la revisión, aprobación de actas, que ya es conocida por cada uno de sus miembros, y entonces para pasaríamos a la aprobación como tal, ya se dispuso si había alguna. Fricción o adicional, solo vamos a verificar de los miembros que estamos acá para poder votar. ¿Quiénes estamos, Emilia?

Señora Emilia Mora indica estuvo Doña Virginia estuvo doña Andrea. Estuvo doña Damaris y estuvo su persona, doctor, no estuvo presente ni doña Helena ni doña Gabriela. ni don Esteban .--

Señor Norbel Román indica OK, entonces se van a abstener de votar y entonces los restantes podemos votar si estamos de acuerdo con una revisión, aprobación del ACTA 0152023.-----

Damaris Molina, pensionado, de acuerdo. Virginia Beckles, de acuerdo. Andrea Barrantes Consejo Nacional de Rectores, de acuerdo. Norbel Román presidente de CONAPAM, Hellen Somarribas indica para que quede registrada la abstención de la votación efectivamente no estuve en la sesión, señor Norbel Román indica los otros miembros que no votaron si pueden decir porque se abstiene la razón es porque no estuvieron en la sesión señor Esteban vega indica: me abstengo por no haber participado en la sesión; señora Gabriela Díaz indica me abstengo por no haber participado en la sesión.-----

**ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el acta número 015-2023-2022 del veinte ocho de julio de dos mil veintitrés.** -----

Señor Norbel Róman indica: Vamos a hacer un receso en este momento porque necesitamos ver un asunto confidencial en necesito tener aquí la grabación para poder hacer otra grabación y ver el punto y le solicitamos a doña Emilia y doña Carla. Si nos pueden esperar a poder ir. Voy a detener la grabación.

**CAPÍTULO III. ASUNTOS CONFIDENCIALES DE JUNTA RECTORA .** -----

**ARTÍCULO 3. Asunto confidencial.**-----

**ACUERDO 3. Asunto confidencial.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 4. Anulación de acuerdo No. 10 acta 002-2023. Sobre distribución de recursos correspondientes al convenio consultorio jurídico UCR. Propuesta de distribución en Redes de Cuido para apoyar a las actividades del mes de octubre** Señor Norbel Román indica:



¿Estamos grabando? ¿Ya puedo avanzar?, reiteramos la presencia de los mismos miembros del inicio de la sesión, Entonces, solo hicimos un... detuvimos la presentación, la grabación por el punto confidencial y nos mantenemos las mismas personas del inicio. Vamos al asunto 4 de la dirección ejecutiva. Paso la palabra a doña Emilia en el 4.1; señora Emilia Mora indica: Muchas gracias. Bueno, comentarles que voy a hacer un recuento porque hay personas nuevas en la Junta. Para el año 2023 se decisión de no girar los 125 millones que estaban presupuestados para el convenio con la Universidad de Costa Rica en el marco del consultorio jurídico. Esto por cuanto había un superávit importante que superaba incluso este monto, y se tomó esa decisión. En ese acuerdo se decidió que ese dinero se iba a destinar para la atención de población adulta mayor en situación irregular porque los recursos de la ley lo permitían. Sin embargo, cuando hicimos la modificación presupuestaria, Hacienda no nos aceptó esa justificación y nos dijo que por el artículo y el inciso en el que se ubicaban estos 125 millones estaban destinados específicamente a procesos socioeducativos, de capacitación, a otro tipo, digamos, de atención que es directa con la persona adulta mayor pero que no implicaba específicamente institucionalización, sino que más en el marco de la red de cuidados, en todos los motivos que tiene la red de cuidados en los que se puede aprobar. Entonces intentamos justificar con Hacienda si era posible utilizarlos para el mes de octubre, que el mes de octubre se hace una serie de actividades en celebración del mes de la persona adulta mayor que tienen que ver con procesos socioeducativos, incluso tienen, llevan especialistas, fisioterapias y demás, se hacen diferentes actividades y esto sí fue de acogida por el Ministerio de Hacienda. Entonces, como el acuerdo anterior señala que los recursos se iban a utilizar para la atención de personas en situación migratoria irregular, lo mejor es derogar ese acuerdo y tomar un acuerdo nuevo en el que se especifique para qué se van a utilizar los recursos para que no exista ningún problema por la trazabilidad de los acuerdos, porque entonces vamos a tener un acuerdo que dice que es para una cosa, pero estaríamos distribuyéndolo para otra cosa, sobre todo porque en el marco de este cambio se distribuirían los recursos en las redes de cuidado, ya no en unos hogares determinados para la atención de población en situación migratoria regular, sino más bien en las redes de cuidado que son organizaciones de Bienestar Social ; Señor Esteban Vega consulta: ¿Y el uso en las redes de cuidado si es coincidente con esa observación que había planteado Hacienda ?



Señora Emilia Mora responde : Sí, correcto, porque la red de cuidado tiene como 14 motivos que se pueden tramitar y dentro de esos están actividades recreativas, deportivas, de promoción de la salud, estilos de vida saludables entonces ahí sí se enmarcaría en esa justificación. Entonces, si les parece, leo la propuesta de acuerdo y si hay alguna duda me indica. El motivo sería la redistribución de los recursos presupuestarios del periodo 2023 del proyecto Consultorio Jurídicos Universidad de Costa Rica, ley 1982, ley de sedación de cargas solitarias sobre cigarrillos y licores. En los considerandos: PRIMERO: Que, de conformidad con el informe FD-86-2023, (correspondiente al convenio R-CONV-067-2020), suscrito por la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Marcela Moreno Buján, el remanente (superávit) del periodo 2022, a ejecutar en el periodo 2023, es de ¢148.828.204,37 (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil doscientos cuatro colones con treinta y siete céntimos) más los ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos) no contabilizados por la UCR, pero transferidos por el CONAPAM en el mes de diciembre 2022, que suman en total ¢173.828.204,37 (ciento setenta y tres millones ochocientos veintiocho mil doscientos cuatro colones con treinta y siete céntimos). SEGUNDO: Que, de los ¢173.828.204,37 remanentes de periodo 2022 la UCR va a utilizar en el año 2023 ¢168.828.204,37 para los consultorios jurídicos y ¢5.000.000,00 para el Proyecto de Consultorios Jurídicos Sede de Liberia, para un total de ¢173.828.204,37. TERCERO: Que, mediante acuerdo No. 10 tomado en la sesión No. 002-2023, se acordó: 1.Aprobar la reducción de los recursos programados en el presupuesto ordinario 2023, destinada al convenio R-CONV-067-2020 con la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos). 2.Aprobar la redistribución de ¢125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos) para la Modalidad: Abandonados (indocumentados), a los siguientes Hogares de Larga Estancia, considerando los criterios técnicos expuestos por la Dirección Ejecutiva en cuanto a: Modalidad de Abandono, Zonas Fronterizas, Personas Adultas Mayores en Situación irregular y su comportamiento a nivel nacional.

Hogar de Larga Estancia	Aumentar ¢
Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados	50.000.000,00
Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	50.000.000,00
Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus	25.000.000,00



3. Aprobar la transferencia mensual y firma de la Adenda al Convenio Unificado 2023 correspondiente. Los tres Hogares de Larga Estancia deberán presentar un informe mensual de la atención de las personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados a la Unidad de Fiscalización Operativa, así como la ejecución mensual de estos recursos económicos. Los Hogares de Larga Estancia están en la obligación de recibir a las personas adultas mayores en la Modalidad de Abandonados que el CONAPAM les solicite atender. 4. Los recursos económicos que no sean ejecutados por las OBS aquí señaladas, serán redistribuidos a aquellos Hogares que, si tengan espacios para la atención de personas adultas mayores en condición de abandono, esto considerando los informes mensuales remitidos a la Unidad de Fiscalización. 5. Se instruye a la DE, coordinar con la UCR para que se presente a sesión de Junta Rectora a hacer referencia al cumplimiento de dicho convenio. CUARTO: Que, dicho acuerdo no fue posible de materializar debido a que no se contó con visto bueno para realizar la modificación presupuestaria por parte de Hacienda, esto debido a que dicho monto puede utilizarse únicamente en el marco de actividades de promoción y prevención socioeducativas, deportivas, recreativas, entre otros. QUINTO: Que, mediante modificación presupuestaria H10, se solicita a Hacienda la aprobación para distribuir el monto de  $\text{¢}125.000.000,00$  (ciento veinticinco millones de colones exactos) a las Organizaciones de Bienestar Social que ejecutan la Modalidad Red de Cuido, esto como apoyo para la realización de actividades en el mes de octubre, mes de la persona adulta mayor. Entonces la propuesta de acuerdo sería edistribuir el monto de  $\text{¢}125.000.000,00$  (ciento veinticinco millones de colones exactos), correspondiente al remanente de presupuesto asignado al convenio R-CONV-067-2020 para el año 2023, entre las Organizaciones de Bienestar Social que ejecutan la Modalidad de Red de Cuido, esto con el fin de apoyar la realización de actividades en el marco del mes de la persona adulta mayor. Señora Gabriela Díaz indica Es que al inicio del acuerdo se hablaba de, o no sé si leí mal, ¿pero los recursos no se le han transferido a la UCR.? Señora Emilia Mora indica: No, no se le han transferido; Señora Gabriela Díaz indica Los recursos están acá. Es correcto, están en CONAPAM. ¿Esos recursos son recursos de transferencia de gobierno?; Señora Emilia Mora indica de la Ley 7672 Ley de cigarrillos y licores; Señora Gabriela Díaz indica: entonces es con esto se presupuestaría.¿ Para transferírselo siempre a la UCR?; Señora Emilia Mora Campos indica no , a la red de cuidado se estarían utilizando

estos 125000000 para redistribuirlos entre las organizaciones de Bienestar Social que ejecutan red de cuidado, sin contar las municipalidades. Señora Gabriela Díaz indica: pero ¿ya la UCR quedó descartada? Señora Emilia Mora indica: ya a la UCR no se le estaría girando Señora Emilia Mora indica: sería bueno dejar el acuerdo en la parte en donde dice que no se va a girar a la UCR, tiene toda la razón doña Gabriela ; señora Gabriela Díaz indica Sí, es que ahí fue donde me perdí; Señora Emilia Mora indica: Ajá en esta parte que dice aprobar la reducción de los recursos programados para el presupuesto ordinario destinado en el Convenio de crédito por un monto. Señora Hellen Somarribas indica; Emilia recuerde que si este es el acuerdo viejo no se le puede hacer ninguna modificación; Emilia Mora indica: No, pero en el acuerdo nuevo sí tenemos que dejar en la parte en la que no se le va a transferir a la UCR; señor Norbel Román indica: paso la palabra; señora Andrea Barrantes indica; en mi consulta es en relación con el Convenio, digamos, es decir, ¿cómo en qué términos entonces queda el Convenio en relación con la Universidad de Costa Rica? señor Norbel Román indica: Tenemos pendiente solo para hacer un histórico para los nuevos miembros. Tenemos un convenio de oficinas jurídicas de CONAPAM hace algunos años y estuvimos con el ingreso de esta nueva Junta rectora, empezamos en el análisis. Vivimos que había subejecución, había dinero no utilizado y tenemos un pendiente con ellos de una reunión con la Universidad de Costa Rica para, digamos, nos expliquen la razón, habiendo tanta necesidad de ayuda jurídica como quedó ese dinero. Mientras eso sucede, este no les tomamos la decisión a esta Junta Rectora de no tener ese dinero estacionado, tomar ese remanente y ponerlo en el mejor lugar posible que legalmente nos pudiera hacer efectivo

En el primer intento, luego de que ya todo lo que explicó Emilia, nos hacen una advertencia de que ese no es el camino y hoy estamos decidiendo cuál otro camino sea el razonable para usar ese monto. Sigue el convenio con la Universidad de Costa Rica, solo que vendrán preguntas, verdad a la Virginia con tanta necesidad como, Pero eso quedará para la próxima sesión: Señora Andrea Barrantes consulta ¿cuándo tenemos sesión con la gente de la Universidad de Costa Rica? Señora Emilia Mora indica: Para el 25 de agosto, es que doña Anaí tuvo una intervención quirúrgica y estuvo incapacitada ya nos confirmó que puede asistir en la sesión del 25 a hacer una presentación de todo lo que tiene que ver con la ejecución del convenio con la UCR. Entonces el 25 de agosto



estaría en sesión de juntas y lo incluiríamos en el orden del día; Señor Norbel Román indica Y allí nosotros preguntaremos todo lo que... Señora Emilia Mora indica: Porque además, tenemos, perdón, además tenemos otro remanente, estamos, no, verdad, no estamos No estamos girando 125, pero recordemos que el superávit era de 173 millones y tenemos que hacer la revisión con los informes que ya nos han trasladado, que son de dos trimestres, bueno, en la sesión consideramos que es lo mejor que en la sesión quede grabadas todas las consultas, todas las aclaraciones y demás para poder tomar decisiones con respecto a la permanencia del convenio. Por el momento estaríamos acordando entonces. Y con relación a la consulta que hacía doña Gabriela, el acuerdo más bien tendría que quedar en estas dos líneas, aprobar la reducción de los recursos, porque mantenemos esa decisión, la reducción de los recursos programados en el presupuesto ordinario 2023 convenio RCONV-067-2020 con la Universidad de Costa Rica por un monto de 125 millones exactos y dos, distribuir el monto de 125 millones exactos correspondientes al remanente presupuesto asignado al convenio y supra citado para el año 2023 entre las organizaciones de bienestar social que ejecutan la modalidad de red de cuidado . Esto con el fin de apoyar la realización de las actividades del mes de la persona adulta mayor; Señor Norbel Román indica: Quería consignar en este momento a un nuevo miembro que se unió al Consejo el día de hoy doña Marjorie Santamaría Monge, entonces sería el octavo miembro presente en este momento y nos daría una votación en firmeza. ¿Alguna otra sugerencia sobre este acuerdo? Adelante, Señor Esteban Vega indica: consulta. Como eran 173 millones, 125 es lo que se va a distribuir, y lo remanente quedaría eventualmente para dar soporte después de la sesión que se tenga con la Universidad de Costa Rica a un posible requerimiento de ese apoyo jurídico, sería así señora Emilia Mora responde: si señor el problema es que esos 173 millones ya están en las cuentas de la UCR ese superávit es superávit histórico. No entendemos por qué tanto superávit, porque incluso es más del monto establecido en el convenio, porque el monto establecido en el convenio es 125 millones, lo cual quiere decir que del año 2022 hacia atrás ha existido un superávit importante que ha llegado hasta superar el monto mismo del convenio. Por eso es que se toma la decisión de no girar los recursos en este año. Claro, imagínese, era millonario; Señor Norbel Román indica: Nada más aprovechando la sorpresa, es que es parte de lo que esta presidencia, esta junta rectora, y las correcciones que viene haciendo es



aclarando, modificando y haciendo justicia, Igual, repito, con una población con vulnerabilidad y tanta necesidad de apoyo y asistencia jurídica, queda la sorpresa, cómo no se ha ejecutado, pero bueno, eso lo veremos el 25 de agosto. Adelante Señora Gabriela Díaz indica. Perdón que pregunte tanto es que me pierdo porque vamos a ver no se le va a girar a la UCR no, pero se sigue haciendo de un convenio de la UCR entonces si es un convenio con la UCR no debería girarsele a la UCR señora Emilia Mora indica; es que si le giramos a la UCR estarían teniendo de superar casi 300 millones; Señora Gabriela Díaz indica correcto, pero es que ahí dice tal vez si subes un poquito, dice aprobar la reducción de recursos programados en el presupuesto 2023 destinada al convenio con la Universidad de Costa Rica. Eso estaba destinado a la Universidad de Costa Rica, entonces me parece que debería haber un acuerdo donde se indique que, aunque esos recursos estaban destinados a ese convenio, ya no se van a usar para ese convenio; Señora Emilia Mora indica: Este era el acuerdo 10, digamos, es que lo que dice es aprobar la reducción de los recursos programados en el presupuesto, Señora Gabriela Díaz indica Sí, pero esto dice distribuir el monto correspondiente al presupuesto asignado al convenio. Entonces cuando yo lo leo me hace ruido la redacción porque pareciera que eso está en el convenio y yo se lo estoy sacando al convenio para otro fin. Entonces si es un superávit específico, porque asumo que por eso Hacienda lo rechazó porque el superávit específico tiene que utilizarse para ciertos fines y no salirse de ahí; Señora Emilia Mora indica No, es que no es un superávit que tengamos nosotros, sino que los 125 millones están con este nombre programados en el presupuesto CONAPAM digamos, están destinados a este convenio Señora Gabriela Díaz indica O sea, hay una coetilla en el presupuesto CONAPAN que dice convenio RZN1067-2020; señora Emilia Mora indica: Correcto, esos son los recursos que no...Por eso decimos aprobar la reducción de los recursos programados para este convenio y luego distribuir estos 125 millones que están correspondientes a este convenio para las organizaciones. Estos recursos tienen el nombre del convenio, digamos, porque son para ellos; señora Andrea Barrantes indica, Pero, pero, por eso preguntaba yo en qué términos queda el convenio; Señora Emilia Mora indica El convenio sigue vigente. Señora Andrea Barrantes retoma indicando Por qué, digamos, entonces, eventualmente se tendría que notificar a la Universidad de Costa Rica que no se va a girar esa plata para poder posterior. Porque, digamos, lo que yo... Sí, porque lo que creo es



que, si de pronto, nada más no se alojera, hay un convenio, ¿verdad?, donde se dice que efectivamente la plata va hacia ahí y si no se hace así y no se notifica, lo que digamos, lo que pienso es que puede haber como un problema o alguna situación porque está en el marco de un convenio; señora Emilia Mora indica: En los considerandos se indica, digamos, que se coordinó con la universidad, que la universidad para este año va a utilizar 168 millones, que es lo que decía en los considerandos. Nosotros este acuerdo lo tomamos en la sesión 2 del año 2023, ya la decisión de no girarlo se tomó en esa segunda sesión. Entonces digamos que ahorita hay que retomar esa decisión porque no podríamos anular todo el acuerdo porque no estamos anulando la decisión de no girar, estamos anulando la decisión de no transferirlos a las organizaciones de bienestar social en modalidad de abandono. Pero la decisión de no girar se mantiene en esta junta. Entonces sería retomar las dos cosas. Creo que, por una cuestión legal, no podríamos anular todo el acuerdo porque no estamos anulando la decisión de no giro, sino más bien lo que estamos anulando es la decisión de la distribución entre las OBS. Señor Norbel Román indica Vamos a pasar la palabra a don Esteban porque creo que es un tema de reacción porque todos entendemos la razón. Eso. Señor esteban Vega indica Tal vez ahí en el acuerdo uno lo que me parece que hay que agregar y mucho de lo que estás comentando es razón de que se tiene un superávit de 178 millones en el fondo del servicio que brinda o el convenio Entonces ahí estamos diciendo, no es que se va a quedar sin recursos si el convenio quedó carente de recursos para poder brindar el servicio, todo lo contrario. Más bien es que hay un superávit que no se ha ejecutado y que en razón de una sana administración de los recursos estamos tomando el acuerdo de... para que quede ahí en el acuerdo en esa línea y ya quede blindado. Así como de una sana administración de recursos. Señora Emilia Mora indica Voy a pasar lo que indica el considerando segundo del acuerdo, que el acuerdo siempre lleva todos los considerandos, pero para que quede más claro, sí, porque en los considerandos explica todo eso, que hay un remanente, que hay un superávit, que la universidad indica que con 168 millones va a operar en este año, todo eso se narra en los considerandos, pero lo voy a trasladar para el acuerdo para que quede más claro. Señor Norbel Román indica: Muchas gracias por todos los aportes, porque de eso se trata. El fondo lo conocen y vamos a intentar. Señora Gabriela Díaz indica: Y sería bueno también indicar que esos recursos están en la coletilla presupuestaria de acá,

no de la UCR, porque pareciera que es que le estamos quitando esa plata al convenio y en realidad el dinero no se le ha pasado a la UCR, entonces es como que, dentro de la coetilla presupuestaria, no sé cómo se llama la coetilla esos recursos se van a reducir de la coetilla, no del convenio como tal; señor Norbel Román indica: Vamos a ver cómo nos queda la reacción, a ver si todos quedamos felices con la reacción. Señora Emilia Mora indica: Me perdí en lo último que dijo don Esteban, en apego a la sana administración de los recursos públicos.

Señora Emilia Mora Indica Instruye, no como Instruir; Señor Norbel Román indica agrego que con esto va a hacer un mes bonito, de apoyo a las OBS que no teníamos contemplados y que no había dinero, ahora apareció verdad, no por la vía que hubiéramos querido, porque yo hubiera querido que hubiera sido utilizado en el bienestar y protección, pero bueno, no sucediendo eso, este octubre será de provecho Señora Emilia Mora indica Listo, entonces estaríamos; Señor Norbel Román indica No se pierdan el 25 de agosto la reunión con ellos Próximamente ellos próximamente vamos a votar si están de acuerdo a ver ; Señora Emilia Mora indica Perdón doctor doña Marjorie tiene una consulta la asignación no a ellos porque ese fue el acuerdo que se copió el acuerdo 10 de la sesión 2 en donde se indicaba que se iban a transferir los recursos en la modalidad de abandonados y ni esos hogares específicos para la atención de población, en situación irregular, pero no fue de aprobación de Hacienda.-----

Hacienda no indica que tienen que ser utilizados para actividades recreativas, socioeducativas y demás. Por eso es que se está tomando esta otra decisión que tiene que ver con la distribución de los 125 millones a las redes de cuidado para la celebración del mes del adulto mayor. Señor Norbel Román indica si doña Marjorie ese cuadrado ya no va, porque no nos dejaron. Señora Hellen Somarribas indican: Perdón doctor, ¿hay algún punto donde pusimos que se deroga el acuerdo 10?; Señora Emilia Mora indica Sí, decían. Bueno, pero debería tomar aquí; Señora Hellen Somarribas indican Tiene que quedar en un, por tanto. Y sería el primero Tiene que quedar como un por tanto, Nada más es derogar el acuerdo con el título arriba donde estaba este? en el 2 si ahí dice que mediante acuerdo 10 tomado una sesión tal, entonces sería derogar el acuerdo número 10 de la sesión 02-2023 copia y lo pegamos abajo no todo solo la primera parte, el número de acuerdo y las letras este sería el primer por tanto. Señora Emilia Mora indica. El primer punto del acuerdo; Señora



Hellen Somarribas indican El primer por tanto correcto del acuerdo. Primero derogar eso sería derogar el acuerdo número 10. Derogar el acuerdo de la Junta Rectora número 10, tomado en la sesión tal abajo nada más sería 2 y 3 del acuerdo; Señor Norbel Román indica bueno ahora si pasamos a la votación; Señora Emilia Mora indica sí, yo leo; 1. Derogar el acuerdo de la Junta Rectora No. 10 tomado en la sesión No. 002-2023 2. Aprobar la reducción de los recursos programados en el presupuesto ordinario 2023, destinada al convenio R-CONV-067-2020 con la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos). En razón de que existe un monto de ¢173.828.204,37 remanentes de periodo 2022, que serán utilizados por la UCR en el 2023 (¢168.828.204,37 para los consultorios jurídicos y ¢5.000.000,00 para el Proyecto de Consultorios Jurídicos Sede de Liberia), en apego a una sana administración de los recursos públicos. 3. Distribuir el monto de ¢125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos), los cuales se encuentran en las cuentas de CONAPAM y corresponden a lo presupuestado al convenio R-CONV-067-2020 para el año 2023, entre las Organizaciones de Bienestar Social que ejecutan la Modalidad de Red de Cuido, esto con el fin de apoyar la realización de actividades en el marco del mes de la persona adulta mayor. 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva a realizar las coordinaciones correspondientes para la ejecución de los puntos 2 y 3 del acuerdo. Señor Norbel Román indica ¿Algo más? ¿Pasamos a la votación? Esteban Vega, de acuerdo. Gabriela Díaz, de acuerdo. Marjorie Santamaría, de acuerdo. Damaris Molina, pensionado, de acuerdo. Virginia Beckles, de acuerdo. Andrea Barrantes Consejo Nacional de Rectores, de acuerdo. Hellen Sonarribas, de acuerdo. Norbel Román presidente de CONAPAM de acuerdo, y como somos ocho miembros en este momento, este acuerdo queda en firmeza.-----

**ACUERDO 4. POR TANTO, SE ACUERDA-----**

**1. Derogar el acuerdo de la Junta Rectora No. 10 tomado en la sesión No. 002-2023; 2. Aprobar la reducción de los recursos programados en el presupuesto ordinario 2023, destinada al convenio R-CONV-067-2020 con la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos). En razón de que existe un monto de ¢173.828.204,37 remanentes de periodo 2022, que serán utilizados por la UCR en el 2023 (¢168.828.204,37 para los consultorios jurídicos y ¢5.000.000,00 para el Proyecto de**



**Consultorios Jurídicos Sede de Liberia), en apego a una sana administración de los recursos públicos. 3. Distribuir el monto de €125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos), los cuales se encuentran en las cuentas de CONAPAM y corresponden a lo presupuestado al convenio R-CONV-067-2020 para el año 2023, entre las Organizaciones de Bienestar Social que ejecutan la Modalidad de Red de Cuido, esto con el fin de apoyar la realización de actividades en el marco del mes de la persona adulta mayor; 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva a realizar las coordinaciones correspondientes para la ejecución de los puntos 2 y 3 del acuerdo. ACUERDO CON FIRMEZA**

**ARTÍCULO 5 Resolución recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Sr. Ciro Javier Montero Quirós-----**

Señor Norbel Román indica: Siguiente, Emilia, siguiente punto. Señora Emilia Mora indica: Muchas gracias. El siguiente punto corresponde a una resolución de un recurso de apelación en subsidio que presentó el señor Ciro Javier Montero Quirós. El expediente del recurso está acá por si alguien tuviese alguna consulta o quisiera revisar alguno de los documentos. Esta resolución es la número 11 de la Junta Rectora del 2023 del Recurso Revocatorio de Apelación en Subsidio. Y voy a proceder a la lectura de los considerandos. Considerando primero que el señor Ciro Javier Montero Quirós, cédula número 105520134 interpone el recurso de revocatoria de apelación en subsidio en contra del CONAPAM en fecha del 16 de julio del 2023, la cual se encuentra dentro del plazo de la normativa, es decir, está admitido. Segundo, que el señor Ciro Montero Quirós cuestiona la intervención realizada por la trabajadora social Katherine Catrín Badilla en el abordaje del caso de la señora Rosa Quirós Villaseñor, progenitora del recurrente. Tercero, que la Unidad de Gestión Social realiza descargo de la intervención realizada, la cual fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva. Sin embargo, no se identifican situaciones irregulares o negligencias por parte de la trabajadora social Cartín Badilla; Cuarto, que la resolución 011 incorpora todos los elementos resultantes considerando esta resolución final, contemplando el análisis supra citado. La resolución fue elaborada por don Gustavo Falla, el asesor jurídico. Entonces la propuesta del acuerdo sería, acá está la resolución que tienen en sus correos, cada una y cada uno, en donde narra todos los hechos alegados por la persona recurrente, toda la recopilación de la información que se hizo con

la unidad de gestión social y con la unidad técnica, que es la jefatura de la unidad de gestión social. Yo sí adelanto que en su momento yo revisé este caso porque nos llegó como una queja de la persona adulta mayor y yo revisé la queja que él había presentado. que el recurrente alegaba era que la trabajadora social había utilizado fuentes de terceros para alimentar el caso, es decir, es parte de la metodología de intervención de trabajo social. Una llega a la comunidad y entrevista a los vecinos, a las vecinas, a negocios cercanos para saber si la persona o la familia nos está dando una información que es que es correcta, si podría existir alguna duda con respecto, por ejemplo, al cuidado de la persona adulta mayor. No sería la primera vez que se hace una intervención social y que todo está perfecto en la familia, pero la comunidad refiere que no, que la persona pasa sola, que no tiene cuidado, que no tiene, la atención de sus necesidades. Entonces, eso es parte de las fuentes de información que se utilizan para poder hacer la intervención social. En la resolución se aclara, digamos, toda la recopilación de datos que hizo la trabajadora social, se aclara las recomendaciones que brinda la trabajadora social también en el caso y en la misma resolución se agrega el por tanto de resolución de la resolución que es lo que se trasladó al acuerdo y no sé si les parece que lea el por tanto y eso sería lo que estarían acordando Señora Hellen Somarribas indica: Una consulta, ¿la revocatoria ya se atendió?; Señora Emilia Mora indica Sí, sí señora, porque el señor tiene un proceso desde hace más o menos un mes ha presentado, primero presentó una solicitud de intervención, luego presentó una queja, luego presentó la solicitud de visita, solicitó que interviniera la red de cuidados. Entonces hemos atendido al usuario desde hace varios días. Al final interpuso el recurso revocatorio con la apelación en subsidios. Señora Hellen Somarribas indica: ¿Y la revocatoria quién la resolvió usted? Señora Emilia Mora indica: Sí señora. Señora Hellen Somariibas indica: Ok, entonces la apelación de subsidio. ¿Al principio se mencionaba el recurso de revocatoria? Señora Emilia Mora indica: Sí señora, de hecho, se menciona la fecha en la que se le da respuesta. Que se le da respuesta Ya le digo cuándo. Vamos a ver... Resulta de formar denuncia de solicitud de apertura de un órgano... Ah, bueno, es que aquí inicia todo, es que... Acá se relatan todas las solicitudes de intervención. El señor había hecho una solicitud de apertura de un órgano procedimientos administrativos en contra de la trabajadora social que le atendió; señora Hellen Somarribas indica: Sí, nada más revisa si estaba la indicación de revocatoria,

nada más, si está más abajo. Si se menciona el... el número de resolución tuya ; Señora Emilia Mora Indica y CONAPAM ya le digo en Helen Creo que es esta. Resolución DP001R2023, que fue la primera resolución que nosotros le contestamos al señor. Señora Hellen Somarribas Indica: Pero esta no es la revocatoria. Señora Emilia Mora indica Sí, creo que esta es, vamos a ver es que interpuso demasiado; señora Hellen Somarribas indica: ¿ podríamos llamar a Gustavo?; señora Emilia Mora indica Sí, podríamos llamarlo. Por qué es importante, porque la unidad técnica sí le dio respuesta a que le corresponde, digamos, en el primer momento y después la normativa lo que indica es que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio corresponde a la Junta de Rectora. Señora Hellen Somarribas indica: La apelación en subsidio sí la vemos nosotros. Señora Emilia Mora indica Ajá, pero por acá viene, creo que fue el 16 de julio el que se contestó, lo que no ubico es el número de consecutivo porque a él le atendimos correos electrónicos, notas, solicitudes de apertura de un órgano de investigación preliminar y demás. Entonces por eso es muy larga la resolución, porque contempla todas las intervenciones que se hizo con la persona recurrente para que no quedara digamos, ninguna de las acciones por fuera. Pero si gustan, hacemos una llamadita Ajá, una llamadita. Para que nos pueda aclarar; Don Gustavo, ¿nos escucha? Gustavo Fallas indica si claro los escucho Bien, señora Emilia Mora indica: perdón que lo llame así sin avisarle; señor gustavo Fallas indica: no se preocupe para servirles; Señora Emilia Mora indica: Gracias, es que estamos en sesión y estamos analizando la resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio del señor Ciro. Y doña Helen consulta sobre la respuesta al recurso de revocatoria. En lo histórico de la intervención que se realizó con el señor Ciro, él hizo muchísimas solicitudes de intervención por correo electrónico, verbales, por teléfono, que todas fueron contestadas y atendidas por la unidad de gestión social y la unidad técnica. Pero estamos buscando en la resolución el oficio con el que se le responde la revocatoria por parte de la unidad técnica, pero no lo estábamos ubicando. Entonces, tal vez usted nos pueda aclarar ese punto. Señor Gustavo Fallas indica: permítamen un instante para abrir la resolución que acá la tengo, Señora Hellen Somarribas indica Y tal vez, don Gustavo, si nos puede, digamos, como comentar sobre el caso como tal, digamos, señor Gustavo Fallas indica Permítame un instante. Señora Emilia Mora indica No sé si usted la puede ver, yo la tengo compartida, la resolución. Señor Gustavo Fallas indica Sí, los que



se me perdieron fueron ustedes de la pantalla de aquí, ya los ubiqué; vamos a ver, este es un recurso que presenta José Javier Montero Quirós contra dos oficios de la Dirección Técnica y de la unidad de Gestión Social que son los oficios CONAPAM DT 262- 2023 y CONAPAM DT -263-2023 del 12 y 13 de julio que fue lo que pasó en este caso, los antecedentes, es que al CONAPAM se le solicitó una intervención para evaluar para que valorará en una situación donde la persona adulta mayor aparentemente en abandono, cuando la funcionaria del CONAPAM fue a hacer la visita correspondiente y pudo ingresar a la casa de la persona que estaba en aparente abandono y así lo consigno en el expediente y en el informe señalando que hay una luz encendida, tuvo que acudir según demanda la técnica en trabajo social incluso doña Emilia, tuvo que acudir a fuente de los vecinos en un momento la fuente que encontró y que dio testimonio que era la hermana de la persona que era el presunto agresor en el proceso de violencia por abandono , el señor se molesto mucho por eso y por lo que dijo en el informe entonces dijo que la funcionaria del CONAPAM no había investigado, había atendido chismes de parque y había prácticamente favorecido a la hermana quien era la que había puesto las medidas de protección a favor de la madre, a raíz de eso se interponen varios escritos a la Dirección Técnica y a la Unidad de Gestión Social, esos escritos dieron como respuesta estos dos oficios CONAPAM DT 262- 2023 y CONAPAM DT -263-2023 que ya mencione el señor, no estuvo de acuerdo con la respuesta y como actos administrativos que son los oficios, les cabía el recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, el cual está interpuesto en el plazo correspondiente y se procedió a conocer en primer término el recurso de revocatoria por parte de la dirección técnica y la unidad de gestión social este recurso se conoció mediante la resolución y está en resultando, ocho de la resolución DT 01 R 2023 de las 8:20 H horas del 26 de julio de 2023. Y fue notificada debidamente eso está a folios 66 a 79 del expediente físico, que es el entregó a ayer a Karla, para que lo llevara hoy lo tuviera ahí para que ustedes lo vieran, la resolución está rechazando el recurso interpuesto y por ende como hay una apelación en subsidio en trámite le corresponde a la Junta Rectora conocerlo y por eso es que se eleva la resolución para que ustedes conozcan el caso. En el resultando nueve además se indica que fue notificada el 27 de junio a las 08 y 20 horas al medio señalado para notificaciones y entonces empieza la resolución en el considerando primero sobre la admisibilidad del recurso indicando que



efectivamente esta interpuesto en plazo y por ser una apelación con subsidio corresponde a la Junta Rectora como jerarca encargado de agotar la vía administrativa su conocimiento, en el considerando segundo se hacen algunas o consideraciones básicas sobre el régimen disciplinario del CONAPAM Señalando que no necesariamente toda denuncia como pretende el recurrente Va a generar la apertura de un procedimiento administrativo con el nombramiento de un órgano director, porque habrá casos en que se determine que no hay mérito para conocer del asunto y otros casos donde se determine que puede resolverlo directamente de la Jefatura inmediata mediante un debido proceso que consiste en darle audiencia al funcionario y demás. Básicamente eso se explica y en el considerando tercero sobre el fondo del asunto uno a uno se va atendiendo los argumentos que presenta la parte recurrente y cada uno de ellos se va declarando sin lugar al final de cuentas. El asunto es que el recurrente está molesto, señala que la funcionaria del CONAPAM incurrió en no en una falta a la ética y demás por cuanto escuchó a la hermana, que es quien está interponiendo las medidas de protección, pero yo creo que para esto doña Emilia puede ser más clara en el sentido de que eso es propiamente una de las técnicas de abordaje de la disciplina de trabajo social propias que deben de aplicar en estos casos y que, por ende, no se considera que la funcionaria haya incurrido en alguna Práctica o en algún hecho que le genere responsabilidad administrativa, amén de que nosotros solamente estamos dándole una intervención a la autoridad judicial y que la autoridad judicial con el cúmulo de intervenciones, incluso. Hizo una entrevista dentro del proceso, la propia autoridad judicial a la persona es la que decide al final de cuentas qué es lo que va al resolver o n Nosotros aquí simplemente estamos dando una pericia que demuestra lo que se encontró la funcionaria en su momento en esa localidad ese día. Entonces básicamente es lo que se les está recomendando, es qué declaren sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto y además se le señala la persona que tiene la posibilidad incluso de recurrir con un recurso de reposición que es la revocatoria contra el acto del jerarca o sino con un recurso de revisión si cumple los supuestos y plazos de los artículos 353 y 354 de la Ley General de la administración pública. No sé si ese resumen les ayuda con el caso. Señora Emilia Mora indica Gracias. Sí, señor, muchas gracias, Señor Norbel Román indica no se si tienen alguna pregunta aprovechando; señor Gustavo Fallas Gracias hasta luego. Señora Emilia Mora indica si en realidad fueron bastantes



solicitudes del señor, pero bueno al final lo que recomendamos para el acuerdo es agregar que, de conformidad con las razones, derechos, técnicas y derechos expuestos, uno, rechazar todos sus extremos el recurso de apelación o subsidio impuesto por el señor Jiro Javier 1.05520134 en contra del oficio CONAPAM-DT-262- 0-2023 del 12 de julio del 2023, ampliado mediante oficio CONAPAM-DT-263-O 2023 del 13 de julio del 2023. 2023 y dos, de conformidad con todos los extremos, tales oficios, contra lo resuelto por la Junta Rectora, pueden interponer los siguientes recursos. Uno, recurso ordinario de reposición ante la Junta Rectora del CONAPAM dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Dos, recurso extraordinario de recursos extraordinarios de revisión ante la Junta Rectora de CONAPAM, según los supuestos y plazos preceptuados por las numerales 353 y 354 de la Ley General de Administración Pública qué fue lo que explicó don Gustavo qué son los recursos que podría interponer el recurrente posterior, señor Norbel Román indica Entonces pasamos a la votación Esteban Vega, de acuerdo. Gabriela Díaz, de acuerdo. Marjorie Santamaría, de acuerdo. Damaris Molina, pensionado, de acuerdo. Virginia Beckles, de acuerdo. Andrea Barrantes Consejo Nacional de Rectores, de acuerdo. Hellen Somarribas, de acuerdo. Norbel Román presidente de CONAPAM de acuerdo y como tenemos 8 votos queda el acuerdo en firmeza.

**ACUERDO 5 POR TANTO, SE ACUERDA-----**

-

**De conformidad con las razones de hecho, técnicas y de derecho expuestas:**

**1) Rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor **Ciro Javier Montero Quirós, cédula de identidad No. 105520134, en contra del oficio CONAPAM-DT-262-O-2023 del 12 de julio de 2023, ampliado mediante oficio CONAPAM-DT-263-O-2023 del 13 de julio de 2023-----****

-----

**2) Confirmar en todos sus extremos tales oficios. Contra lo resuelto por la Junta Rectora del CONAPAM, procede interponer los siguientes recursos: 1.- Recurso ordinario de reposición ante la Junta Rectora del CONAPAM, dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. 2.- Recurso extraordinario de**



**revisión ante la Junta Rectora del CONAPAM, según los supuestos y plazos preceptuados por los numerales 353 y 354 de la Ley General de la Administración Pública. ACUERDO EN FIRMEZA-----**

**CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA -----**

**ARTÍCULO 6 Oficio SARE-DIS/-23 Organización de Estados Americanos:** nombramiento de integrante conferencia de Estados y Comité de Expertos de los Estados parte de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.-----

Señor Norbel Román indica Pasamos a un último capítulo de correspondencia. Señora Emilia Mora indica bueno contarles que la OEA la DIS específicamente nos envió un oficio que se lee S.A.R.E.D.I.S. 167-2023, y nos solicita el nombramiento de personas integrantes para dos labores específicas que ya ahorita les voy a comentar en profundidad. Entonces sería, bueno, que, considerando primero, sería que Costa Rica forma parte de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Segundo, que mediante el oficio SARE DIR 167-2023 del Departamento de Inclusión Social de la OEA solicita elegir a sus representantes para la conferencia de Estados parte y el Comité de Expertos respectivamente. Con respecto a las funciones que se describen en la nota, que también las tienen ustedes en la carpeta que se les remitió con la documentación, indica que la persona representante de Estados parte, según el artículo 34 de la Convención, tendrá como funciones el seguimiento a las actividades desarrolladas por el Comité de Expertos, formular las recomendaciones y reglas y procedimientos de dicho comité, decidir y analizar y evaluar las recomendaciones del comité, entre otras.-----

Y la persona representante del comité de expertos, según el artículo 35 de la Convención, le corresponde colaborar en el seguimiento del avance de Estado, análisis técnico de los informes periódicos presentados por los Estados parte y presentar recomendaciones para el cumplimiento, entre otras. En la nota vienen todavía, digamos, más amplias las labores, pero esto es como la síntesis de lo que indica. Nosotros en reunión, porque solicitamos una reunión para aclarar el tema, nos indicaron que normalmente en la persona representante de Estados Parte se nombraba a una persona de Relaciones Internacionales de Costa Rica. Lo que pasa es que no consideran que va a ser posible nombrar a una persona de Relaciones Internacionales. Entonces nos pidieron que, por



ser el órgano rector, asumiéramos los dos roles en este proceso, que son el de estados parte el de expertos. Para esto, según la nota, se está coordinando la realización de la primera sesión desde el 2023, que aún no tiene claridad si va a ser una sesión virtual o si va a ser una sesión presencial en Washington, D.C. Normalmente invitan a todos los países y a todos los órganos o instituciones que son lectores o representantes del tema de atención de población adulta mayor. Antes del 15 de agosto debemos tener las personas que se van a nombrar, para formar parte de este equipo y tenemos que comunicarle formalmente a la sesión ya sea habitual o sea presencial. Entonces, más bien les indico, primero tendríamos que nombrar a personas representantes de Estados Parte, personas representantes del Comité de Expertos de CONAPAM y tendríamos que, es una sugerencia que en el mismo acuerdo se autorice en el caso de que la reunión sea presencial, la salida del país de estas personas para participar, porque si nos avisan que hay que participar con poco tiempo y no tenemos una sesión de junta y no tenemos un acuerdo en firme, no se podría participar de esta sesión. Entonces lo mejor es acordarlo ahorita porque no sabemos todavía la fecha, en teoría va a estar entre septiembre y octubre. Señor Norbel Román indica Tenía una propuesta porque esto no es la primera vez, sino que de lo que yo entiendo que históricamente algunos miembros técnicos participan, entiendo que Gustavo, pero que ha expresado que no desea participar, ahora me aclaras eso, pero yo tenía la siguiente propuesta, una pregunta, si un miembro del consejo puede estar como de miembro digamos de experto pero yo pensaría que el representante de estado tiene que ser alguien técnicamente y de estado como tal entonces eso sería, la idea que yo tendría es que como miembro representante de estado estuviera en la Dirección de Ejecutiva y considerar si no hay ninguna dificultad y ni siquiera le he preguntado si un miembro del consejo pudiera estar, yo plantearía si doña Virginia si es que ella está de acuerdo podría ser un miembro del comité de expertos de derechos humanos. Eso es como mi planteamiento, conste que ni le he comentado así que no tengo la menor idea que es posible. Señora Emilia Mora indica: Creo que sería oportuno llamar a Gustavo para preguntar. Señora Damaris Molina indica: Bueno, ya nosotros tuvimos la oportunidad de participar en el estudio de hoy fuera del país. Algunos miembros lo hicimos con recursos propios porque no había presupuesto para que pudiéramos ir. Y en Paraguay, por ejemplo, estuvo la presidencia de CONAPAM, la dirección ejecutiva, estuvo una representante de ASCATE



una señora que tiene mucha experiencia en ese campo, y así, le llamo exactamente, y también de los pensionados , que hubo un soporte muy importante de parte de JUPEMA a través de la señora Sonia Salas y creo que básicamente eso fue inclusive llevar unas ponencias y también hubo una participación de AGECO pero creo que fue llevada por ellos mismos de un tema muy delicado como es el tema de la gente de... no sé ni cómo nombrarla, siempre me he sentido muy corta para hablar de esos temas, pero se hablaba del lesbianismo y las poblaciones especiales que hay en este país yo no sé si ellos siguen participando en las reuniones porque eso ha sido todo un proceso, donde las reuniones están ya programadas para ciertos periodos, etcétera, etcétera. Ahora con motivo de la pandemia hubo como cierto distanciamiento en ese punto, pero bueno, me imagino que lo están retomando porque todavía se espera que muchos países en el mundo puedan formar parte de la convención, en Latinoamérica inclusive y en esos otros países, hay una parte del Istmo, hay parte del Caribe, México, América del Sur, Argentina, Paraguay y otros países, pero todavía faltan firmas para que eso tenga universalidad. Entonces, me parece muy bien, muy buena la propuesta suya que en este caso doña Virginia pudiera representarnos. Ahora para la parte administrativa y el ejercicio de presidencia de CONAPAMP, pues resulta un poco fuerte porque hay requerimientos de presencialidad y aún, aunque sea mediante los sistemas de cómputo y demás, hay que tener un seguimiento muy puntual acerca de los temas y entonces, qué tiempo se podría disponer, pero para la eventualidad de una conferencia internacional o un foro internacional, sí se requiere la presencia de la presidencia y de la dirección ejecutiva. Esa es la experiencia por lo menos. Señor Norbel Román indica Emilia, bueno, primero pregunto si Doña Virginia ve potencialmente esa posibilidad, preguntarle a Don Gustavo, si eso, eso es una idea que yo tengo, obviamente esto es un acuerdo de todos, pero hay dos, tenemos que contestar al quince, cuál es el nombre del representante de Estado.-----

Yo debería ser alguien que esté inmerso en la parte, digamos, administrativa y de datos y de voz de Estado, y el de experto, que yo creo que valdría la pena una voz diferente. Pero bueno, señora Virginia Beckles indica una pregunta doctor ¿porque usted no? señor normal Román indica por qué yo no, no me alcanza mucho el tiempo y creo que la dirección ejecutiva lleva como al día a día más cercano el tema señora Virginia Beckles indica yo me refería a ustedes dos tanto en la dirección

ejecutiva como ustedes, eso era lo que yo me refería; señor Norbel Román indica Bueno, eso sería un plan C Sí, Señora Emilia Mora indica: No sé si les parece que llame a Gustavo porque él es el que maneja...Señor Norbel Román indica doña Virginia ¿usted estaría con esa disposición, esa posibilidad de experta, de profesional? señora Virginia Beckles indica: Lo que me preocupa es el nivel del tiempo, porque me están diciendo que va a ser ahora en agosto. Señora Emilia Mora indica En agosto, bueno, pero en septiembre y octubre sería la misión. Septiembre u octubre, señora Virginia Beckles indica: Ah, bueno, daría tiempo para preparar, Señor Norbel Román indica sí. Entiendo que es como un sí; señor Gustavo indica; doña Emilia Señora Emilia Mora indica Perdón, Gustavo. Disculpen. Perdón, Gustavo, es que tenemos una consulta sobre el nombramiento de... para la OEA de representantes de Estado y comisiones de expertos. Consulta... lo digo acá porque me queda más cerca y no sé si usted nos está escuchando bien consulta, don Norbel si se puede nombrar en la comisión de expertos a una persona de la Junta de Rectora Señor Gustavo Fallas indica No, de ningún problema eso lo decide la propia Junta de Rectora; Señor Norbel Román indica Ok No sé si tiene ninguna otra pregunta No, no, muchas gracias Listo, gracias señor Gustavo Fallas indica para servirles; señor Norbel Román indica sí Bueno, entonces para esta necesidad que nos solicita la OEA hago la siguiente propuesta a los estimados miembros de la Junta Rectora. Para el representante de Estado sugiero a doña Emilia Mora, como tal representante y como representante de expertos y anuencia de señora Virginia Beckles sea este la representante en el comité de expertos que sobra tiene los atestados, esa sería mi propuesta, escucho opiniones de Junta Rectora, a ver qué opinan para poder votar, quien pidió la palabra don Esteban No; señora Damaris Molina indica creo que quedaría más representativo porque en realidad los foráneos son apoyos y también son muy importantes, pero cuando el intercambio de la información se requiere de primera mano, yo creo que es excelente que doña Virginia pudiera asumir ese rol y la compañera porque está totalmente conectada con el tema y con la realidad del país que es muy importante y tenemos una representación de primera mano. Señor Norbel Román indica; Bueno, entonces, creo que podamos, entiendo que hay anuencia y consenso, entonces podemos leer el, por tanto. Emilia, ahí en representante serías; señora Hellen Somaribas indica Emilia en vez de elegir nombrar a la



funcionaria Emilia Mora Campos, directora ejecutiva, como representante de Estados , y a la señora Virginia a la funcionaria en la primera y a la señora en la segunda falta la primera a la funcionaria. Ay, sí. Del, ahí es, del comité de expertos. Escribe ahí. Y en el punto 3 dice autorizar la salida del país a las personas representantes en el caso de que la sesión se realice, no sería fuera del país, o decirlo si es en Washington, mejor ponerle fuera del país. Sí, fuera, que se realice, señora Emilia Mora indica ajá, fuera del país. Señora Damaris Molina indica A veces los países van pidiéndose la casa señora Emilia Mora indica En la fecha en que define la DIS. Señor Norbel Román indica Perfecto, entonces léalo por favor y votamos; Señora Emilia Mora indica En el acuerdo, por tanto, se acuerda nombrar a la funcionaria Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva de CONAPAM , como representante del Estado Parte nombrar a la señora Virginia Beckles Maxwell integrante de la Junta Rectora como representante del Comité de Expertos autorizar la salida del país a las personas representantes en el caso de que la sesión se realice fuera del país en la fecha que designe la DIS Señor Norbel Roman indica Pasemos a la votación Esteban Vega, de acuerdo. Gabriela Díaz, de acuerdo. Marjorie Santamaría, de acuerdo. Damaris Molina, pensionado, de acuerdo. Andrea Barrantes Consejo Nacional de Rectores, de acuerdo. Hellen Sonarribas, de acuerdo. Norbel Román presidente de CONAPAM de acuerdo, Virginia Beckles, no voto por ser parte interesada señor norbel Román indica: queda la votación consignada como tal pasemos al último punto Emilia-----

**ACUERDO 6 POR TANTO, SE ACUERDA**

- 1. Nombrar a la funcionaria Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva CONAPAM como representante de Estados Parte-----**
- 2. Nombrar a la Sra. Virginia Beckles Maxwell, integrante de la Junta Rectora como representante del comité de Expertos-----**
- 3. Autorizar la salida del país a las personas representantes, en el caso de que la sesión se realice fuera del país, en la fecha que designe la DIS acuerdo en firmeza-----**

**ARTÍCULO 7. Oficio UTN-CONAPAM-024-2023.-----**

Señora Emilia Mora indica en el último punto incorpore dos oficios que llegaron a la Junta Rectora ustedes me indican si desean leerlos en mi ausencia, pero yo los dejaría como proyectados, que



llegaron a la Junta Rectora por parte del ... la compu está pegada. Señor Norbel Román indica Emilia, este no es un acto confidencial, podemos leerlo. Es una nota que hace el sindicato de CONAPAM Señora Emilia Mora indica: No dice confidencial, ni tampoco la información se compartió como confidencial. Es el oficio UNP CONAPAM 024 con fecha de 15 de junio de 2023 dirigido a las personas integrantes de la Junta Rectora en donde indica, no sé si gustan que lo lean señor Norbel Román indica Sí; señora Emilia Mora indica Reciban un cordial saludo y los mejores deseos para sus gestiones. La Secretaria UNT, así como Junta Directiva de la Seccional UNT-CONAPAM conoce de la existencia del oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-O-O31-2023 con fecha de emisión 13 de febrero del presente dirigido al Presidente de la Junta Rectora, Dr. Norbel Román Garita por consulta realizada a la OGEREH en relación al nombramiento de la persona encargada de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta, siendo que el actual es interino y contaba con fecha de vencimiento al 30 de junio del 2023. También es de nuestro conocimiento dicho nombramiento ha sido prorrogado en fechas recientes por el órgano político que ustedes representan. Por lo cual, se le solicita se brinde, en los mismos términos a esta seccional y su Representación UNT, la información solicitada para la consideración del nombramiento de la persona que dirigiría el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Es del interés colectivo conocer ¿qué tipo de proceso de selección se ha seguido para la selección de la persona que detentaría dicho cargo? ¿qué mecanismos de selección, calidades, atestados, acreditaciones se consideraron para su prorrogación en cumplimiento del artículo 47 de la Ley N° 7935 Ley de Protección Integral de la Persona Adulta Mayor? Esta Seccional conoce que la OGEREH presento en su oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-O-O31-2023 un listado de recomendaciones para caracterizar el perfil de la Dirección Ejecutiva y se solicita conocer si los mismos son parte de los aspectos considerados para la ampliación del nombramiento. Se solicita que toda consulta o respuesta a la seccional UNT- CONAPAM sea remitida a la Presidencia de la Junta Directiva al correo [seccionalsindicaluntconapam@gmail.com](mailto:seccionalsindicaluntconapam@gmail.com) en los plazos dictados por la Ley. En caso de no recibir respuesta en los mismos estaremos recurriendo a los mecanismos legales correspondientes, firma la secretaria, la Presidenta, y vocales y Secretario de Finanzas. Señor Norbel Román indica No sé si tienes en la ley de CONAPAM para ver el articulado, el artículo que

menciona. Porque adelanto que este es muy claro y específico cómo se nombra y cómo se remueve, puesto de dirección ejecutiva es simplemente se necesitan 8 votos para quitar una persona y nombrar otra y lo único que se pide en la ley, como ustedes van a ver, es tener una licenciatura y tener esta experiencia en el área, digamos de la gerontología o como tal. Verán que es muy sencillo lo que dice la ley es no pide más, simplemente esos atestados que fueron los que cumplimos en ley nosotros, y simplemente se tuvo 8 votos y firmeza para revocar y poner a otra persona y lo único que se requiere es eso, si quieres lo lees porque yo no lo veo desde acá. Señora Emilia Mora indica: Artículo 47 de la ley 7935 indica, nombramiento. La dirección ejecutiva estará a cargo de un director ejecutivo de nombramiento y remoción libros de la Junta, es decir, no es que sea permanente, que deberá poseer como mínimo grado académico de licenciatura, así como conocimientos de Y las funciones, según el artículo 48, serán velar por la correcta administración, dirección y control de la efectividad del consejo, representar al consejo cuando se le designe por mandato expreso para tal función, ejecutar los acuerdos tomados por la Junta, sugerir nombramiento y promoción del personal técnico administrativo del consejo y firmar junto con el presidente de la Junta Rectora los cheques de las cuentas aprobadas por la junta, suena muy sencillo, y la planilla, no es tan fácil. Señor Norbel Román indica: Yo sugeriría en esta pregunta, que hace, es referirse a lo que dice la ley. Yo estaba considerando, no sé qué más hizo la jefe de recursos humanos adicionara esto, no lo sé, pero yo me enfocaría en decirle a la jefe de recursos humanos que dice la ley con respecto al nombramiento de directores ejecutivos y cerrar el punto de preguntas porque no sé cuál es la intención de ir más allá de lo que la ley dice, eso es como mi recomendación. Señora Hellen Somarribas indica: No sé la propuesta de acuerdo, creo que ahorita debíamos de darlo por recibido, sí, dar por recibido, ¿tenemos propuesta de acuerdo o no? No, no tenemos. Ok, entonces ya tenemos que poner, digamos, dar por recibido el oficio y preparar una en la línea tal vez que indica el doctor, de lo que indica la ley y el cumplimiento de los requisitos por parte de Emilia, que mientras cumple los requisitos en la Junta Rectora ha hecho las prórrogas por cuanto no ha considerado que sea necesario hacer una sustitución, digamos que es una potestad que tiene la Junta. Señora Virginia Beckles Pregunta, ¿cómo estamos a nivel de plazo? ¿Porque algo mencionaron?, El tiempo es después que estamos. Señor Norbel Román indica : No sé cuándo



llegará el dato, pero pudimos... Hasta ahora lo vemos. Lo vemos ahorita porque tuvimos emergencias y cosas y no pudimos contestar por las emergencias de las sesiones. Por las emergencias de las sesiones y poner temas de prioridad, hasta hoy estamos viendo esta nota como tal. Entonces hay que...un acuerdo ok Emilia el acuerdo sería dar por recibido el oficio numero tal para que quede consignado en grabación y dos designar al presidente de la Junta Rectora una redacción de respuesta a dicho oficio de acuerdo con lo consignado en la ley y las opiniones de los miembros de Junta Rectora; señora Emilia Mora Indica: perfecto nosotros los redactamos con la grabación; señor Norbel Román Garita indica: muy bien vamos a votar Esteban Vega, de acuerdo. Gabriela Díaz, de acuerdo. Marjorie Santamaría, de acuerdo. Damaris Molina, pensionado, de acuerdo. Virginia Beckles, de acuerdo. Andrea Barrantes Consejo Nacional de Rectores, de acuerdo. Hellen Somarribas, de acuerdo. Norbel Román presidente de CONAPAM de acuerdo,

**ACUERDO 7 POR TANTO, SE ACUERDA-----**

**1. Dar por conocido el oficio UTN-CONAPAM-024-2023.**

**2. Designar al presidente de la Junta Rectora una redacción de respuesta a dicho oficio de acuerdo con lo consignado en la ley y las opiniones de los miembros de Junta Rectora.**

**Acuerdo en firme-----**

**ARTÍCULO 8 Oficio UTN-CONAPAM-025-2023-----**

Señor Norbel Roman indica pasamos al último punto que igualmente es una nota del sindicato de CONAPAM; señora Emilia Mora indica sí señor el oficio es UTN-CONAPAM-025-2023 y el asunto es: Consideraciones del retorno a las oficinas a partir del 3 de julio 2023. Estimados reciban un cordial saludo y los mejores deseos para sus gestiones. La Secretaria UNT así como Junta Directiva de la Seccional UNT-CONAPAM que la Administración mediante la figura de la OGEREH el pasado lunes 12 de junio comunicada a las personas funcionarias del CONAPAM bajo el asunto Comunicación de acuerdo del reglamento de teletrabajo, el cese del teletrabajo a partir del 30 de junio próximo y aporta textualmente las siguientes consideraciones: -----

Consideraciones importantes: 1. Dicho Reglamento quedará para ejecutarse una vez esté publicado formalmente en el Diario Oficial la Gaceta, lo cual se les estará informando. 2. Los Contratos temporales actuales se vencen el próximo 30 de junio-2023, (última prórroga dada por la Junta



Rectora en Sesión Ordinaria No. 502-2022, celebrada el miércoles 21 de diciembre de 2022, se adjunta) por lo que, de no estar publicado aún, deben apersonarse presencial. 3. Esta OGEREH estará realizando los contratos y se les estará remitiendo a cada uno para su revisión y firma, así como la declaración jurada que corresponde. 4. Importante mencionarles que la persona teletrabajadora solo podrá teletrabajar con el equipo dado por la Institución según se indicó en el Reglamento, previo llenado de boleta con Unidad de Informática cuando se les asigne el equipo correspondiente 5. El teletrabajo se acordó en la Junta Rectora solamente 1 día semanal que dispondrá el jefe inmediato, y para el caso de Unidades de Fiscalización Operativa y Gestión Social 2 veces al mes. 6. Los jefes serán los responsables de velar por estas disposiciones. Por lo cual, esta Seccional y su representante sindical solicitan se remita la consulta realizada por su órgano a la Comisión de Teletrabajo y la respuesta recibida del mismo para la consideración UNT-CONAPAM-025-O-2023 de todo el personal a las oficinas administrativa a partir del primer día hábil posterior al cese del plazo contractual firmado por las personas funcionarias teletrabajadoras del Consejo Incluyendo, la propuesta diseñada y propuesta para evitar el hacinamiento en las instalaciones, considerando comedores, baños, oficinas, sistemas de ventilación y demás áreas y servicios comunes. Se solicita que toda consulta o respuesta a la seccional UNT- CONAPAM sea remitida a la Presidencia de la Junta Directiva al correo seccionalsindicaluntconapam@gmail.com en los plazos dictados por la Ley. En caso de no recibir respuesta en los mismos estaremos recurriendo a los mecanismos legales correspondientes. Tal vez muchas personas no van a comprender el contexto del oficio porque no estuvieron presentes en la presentación del reglamento de teletrabajo. El reglamento de teletrabajo se presentó en sesión de Junta Rectora, pero hubo una serie de discusiones y, bueno, y de solicitudes también. Por ejemplo, en su momento había algún cuestionamiento de mantener el teletrabajo en ciertas unidades, creo que doña Virginia se estuvo como en ese momento, de ciertas unidades cuando su trabajo es más operativo en campo, por ejemplo, de unidad de fiscalización operativa y de gestión social. Además, hubo un cuestionamiento que también hacía don Melvin muy importante sobre el equipo de computadoras porque no tenemos computadoras en CONAPAM portátiles, entonces la población estaba realizando teletrabajo con su equipo personal, lo cual también se consideraba un riesgo importante.



Entonces, bueno, en esa discusión lo que se acordó es que se considera un día de teletrabajo al personal, a las unidades de fiscalización operativa y de gestión social, únicamente dos días al mes, y que para poder hacer el teletrabajo debían contar con el equipo de cómputo asignado por la institución. Entonces este acuerdo se tomó, el reglamento no puede entrar en vigencia si no está aprobado en la Gaceta, pero adelanto que probablemente en otro momento vamos a tener que volver a traer el Reglamento de Teletrabajo y les voy a decir por qué. Cuando recibo el Reglamento de Teletrabajo, se revisó por parte de la Auditoría Interna, de la OJREC y de la Asesoría Jurídica. A mí me trasladan el documento final, pero don Gustavo identifica que en el documento que me trasladan y que se le traslada a la Junta, se omite un artículo que para la asesoría jurídica es sumamente importante y que habla de la vigencia y otros temas en ese artículo. Entonces, don Gustavo nos dice, no lo vamos a publicar, hay que llevarlo nuevamente a la Junta. Cuando estamos en esta coyuntura ingresa don Steven Núñez Rímula que es el jefe de la unidad administrativa financiera. Don Steven trabajó en el Ministerio de Trabajo y básicamente es el padre del teletrabajo, porque fue en esta coyuntura en la que él estuvo cuando él ingresa yo le solicito a don Steven que por favor revise el reglamento de teletrabajo porque él va a traer unos ojos muy expertos en la materia y ya que no lo podemos publicar porque la asesoría jurídica indica que hay un artículo que no se consignó en el documento final, que yo lo corroboré con la compañera Ana Laura que cuando se me trasladó el documento final se omite ese artículo. Entonces, Don Steven indica que sí, que lo mejor es revisarlo completamente y si él identifica alguna cuestión de mejora, ya que no está aprobado, digamos, en la Gaceta, no está publicado, que podríamos traerlo nuevamente a junta. En ese proceso se encuentran, de hecho, lo íbamos a traer para hoy, pero era una extraordinaria, entonces eran puntos sumamente importantes. Probablemente en la siguiente sesión estaríamos presentando el reglamento, pero ahí también quiero indicar que, aunque el reglamento esté publicado en la Gaceta, y esté perfecto, no tenemos equipo de cómputo todavía para que la población realice teletrabajo. Entonces, eso ha generado, o al menos generó, digamos, en la primera semana, pues también una adaptación al cambio, de tres días de teletrabajo semanal a estar presenciales todos los días. Y creo que por ahí se orienta, digamos, la consulta del sindicato señor Norbel Román indica Mi propuesta, mi propuesta de este momento es la de... En el acuerdo es dar



por recibida la nota, e indicarla a la dirección ejecutiva en la preparación de una respuesta con respecto al tema Una propuesta de respuesta. Si lo podemos dejar así, ¿les parece? Y votamos como tal, adelante Esteban Vega, de acuerdo. Gabriela Díaz, de acuerdo. Marjorie Santamaría, de acuerdo. Damaris Molina, pensionado, de acuerdo. Virginia Beckles, de acuerdo. Andrea Barrantes Consejo Nacional de Rectores, de acuerdo. Hellen Sonarribas, de acuerdo. Norbel Román presidente de CONAPAM de acuerdo, la votación queda en firmeza -----

**ACUERDO 8 POR TANTO, SE ACUERDA.**-----

**1. Dar por conocido la nota UNT-CONAPAM-025-O-2023.**-----

**2. Instruir a la Dirección Ejecutiva la preparación de una nota de respuesta**-----

Señor Norbel Roman indica: y con esto cerramos la sesión extraordinaria a 10 y 44. Muchas gracias.

**NÓRBEL ROMÁN GARITA**  
**PRESIDENTE**

**VIRGINIA BECKLES MAXWELL**  
**SECRETARIA**